

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00507028- -UNC-ME#FCA

## **VISTO:**

La presentación efectuada por la Sra. Presidente del Tribunal Lic. María Andrea MARTÍNEZ ROJAS, por la cual solicita la Rectificación del Acta de Promoción, de fecha 29 de mayo del 2024; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma es avalada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Disponer que, por el Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se realice la Rectificación y Cierre del Acta de Promoción, correspondiente al espacio curricular: "Optativa I", de fecha 29 de mayo del 2024, por haber incurrido en un error involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

Com.	ACTA	INI II N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	"donde dice"	"deberá decir"
CU	19#1525	37076558	RONDINI, JUAN CARLOS NAHUEL	Promocionado	No Promocionado

ARTÍCULO 2º: Disponer que la firma del Acta rectificativa estará a cargo del Presidente del Tribunal y del Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa.

ARTÍCULO 3º: Por Decanato pase al Sector Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.